

# Monticello

Protoc 140  
Rep 16/1-22  
07 DE ENERO DE 2022. -

DREAMS

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"PRESS FOR CASH N° 01/2022"**  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

### 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"PRESS FOR CASH N° 01/2022"**. Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir y acumulables en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"PRESS FOR CASH N° 01/2022"**, comenzará a regir desde el viernes 14 de enero y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

### 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

### 4. Desarrollo de la promoción

#### 4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 100 puntos** por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, **con un tope máximo de 200 cupones por cliente**.

El periodo para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Nombre Promoción	Periodo para la acumulación Dreams		Lugos para la acumulación de puntos Dreams
	Día y horario inicio	Día y horario término	
PRESS FOR CASH	Viernes desde las 08:00 horas a.m.	Domingo hasta las 18:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se



# Monticello

DREAMS

imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Nombre promoción	Horario	Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
		Día y horario inicio	Día y horario término	
PRESS FOR CASH	Sorteo 15:00 horas. Aproximadamente	Domingo desde las 08:00hrs.	Domingo hasta las 14:50hrs.	Quioscos de impresión automáticos
	Sorteo 17:00 horas. Aproximadamente.	Domingo desde las 15:20hrs.	Domingo hasta las 16:50hrs.	
	Sorteo 19:00 horas. Aproximadamente.	Domingo desde las 17:20hrs.	Domingo hasta las 18:50hrs.	

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el quinto sorteo, cada domingo, luego de las 19:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria,

Página 2 de 5

BASES DE PROMOCIÓN  
\*PRESS FOR CASH N° 01/2022\*  
Organiza: Marketing Y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



# Monticello

DRE  
AMS

mediante extracción manual y sin vista de estos, dos (2) cupones en el sorteo de las 15:00 horas, uno (1) en el sorteo de las 17:00 horas y dos (2) cupones en el sorteo de las 19:00 horas, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en "Escenario Lucky 7" dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 15:00, 17:00 y 19:00 horas, se realizará un llamado por cada cupón, siguiendo la siguiente dinámica: si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar, dicho sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

\*Sorteo digital: El (la) cliente seleccionado (a) obtendrá automáticamente 5 (cinco) posibilidades para jugar en un dispositivo digital, en el cual los premios irán resaltando aleatoriamente alrededor de la pantalla. Los participantes deberán apretar "Stop" en la pantalla para obtener un premio. La sumatoria de sus cinco jugadas será lo que el cliente se lleve de premio. Dentro de las 5 opciones para sumar montos, existe la posibilidad de que salga una X (equis), lo que inhabilitará las siguientes posibilidades de continuar sumando montos.

El sorteo a realizarse cada domingo durante la duración de esta promoción en el "Lucky 7", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar
Domingo 15:00hrs. Aproximadamente.	Primer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en jugar en el sorteo de las 15:00 horas y llevarse la sumatoria de montos de sus 5 posibilidades*.
	Segundo cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en jugar en el sorteo de las 15:00 horas y llevarse la sumatoria de montos de sus 5 posibilidades*.
Domingo 17:00hrs. Aproximadamente.	Tercer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en jugar en el sorteo de las 17:00 horas y llevarse la sumatoria de montos de sus 5 posibilidades*.
	Cuarto cupón válido	La posibilidad de ser el primero en jugar en el sorteo de las 19:00 horas y llevarse la sumatoria de montos de sus 5 posibilidades*.
Domingo 19:00hrs. Aproximadamente.	Cuarto cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en jugar en el sorteo de las 19:00 horas y llevarse la sumatoria de montos de sus 5 posibilidades*.
	Quinto cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en jugar en el sorteo de las 19:00 horas y llevarse la sumatoria de montos de sus 5 posibilidades*.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

## 5. Publicidad de la promoción

BASES DE PROMOCIÓN  
"PRESS FOR CASH N° 01/2022"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



# Monticello

DRE/MS

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajen de forma externa prestando servicios de forma permanente.

## 8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MYN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing Y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

BASES DE PROMOCIÓN

\*PRESS FOR CASH N° 01/2022\*

Organiza: Marketing Y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

Página 4 de 5



Monticello

DREAMS

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl), menú Contáctanos.

#### 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA  
PROTOCOLIZADO EN ESTA NOTARIA, REPERTORIO  
N° 161-22 DCTO. N° 140, CON  
FECHA 07 DE ENERO DE 20  
22  
PUNTA ARENAS, 07 DE ENERO DE 20  
22

